**Acuerdo entre ARM y Mintransporte garantiza seguridad jurídica y normalidad del transporte de pasajeros entre Soacha y Bogotá**

* *La expedición de las tarjetas de operación no tendrá interrupciones y seguirá a cargo de Ministerio de Transporte de manera temporal, mientras la Agencia Regional de Movilidad implementa completamente la capacidad tecnológica para atender estos servicios.*

**Bogotá, 7 de abril de 2025 (@SomosRegiónMBC).** Sin novedades se mantendrá el servicio de transporte público de pasajeros en el corredor Soacha – Bogotá – Soacha, en el marco de las competencias que asumirá en las próximas semanas la Agencia Regional de Movilidad (ARM) como autoridad regional de transporte de pasajeros.

De esta manera, su prestación está garantizada para todos los usuarios gracias a las mesas de trabajo conjuntas y a la coordinación entre el Ministerio de Transporte y la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC) para que las tarjetas de operación, que se estaban expidiendo por esta entidad, no tengan interrupciones en su trámite, brindando así seguridad jurídica a los transportadores.

Así las cosas, las partes concertaron que el Ministerio de Transporte recibirá las solicitudes para la expedición de las tarjetas de operación de los vehículos del corredor, por el término de tres meses, prorrogables hasta por tres más. Lo anterior, teniendo en cuenta que ha ejercido la autoridad sobre las empresas de la modalidad de transporte de pasajeros por carretera que operan en el corredor (en transición a colectivo metropolitano).

Luis Lota, director de la Región Metropolitana, recalcó que los servicios de transporte en el corredor se seguirán prestando de manera normal y que, gracias a este acuerdo, tanto transportadores como usuarios no tenderán ningún cambió. “*Desde la ARM se realizarán la mayoría de los trámites, pero la expedición de las tarjetas de operación seguirá a cargo del Mintransporte, mientras la nueva entidad tiene los competentes técnicos necesarios para hacer esta tarea*”, explicó.

En ese sentido, se estableció que durante este periodo de transición se evaluarán la la posibilidad de que la ARM adelante sus trámites a través de la plataforma RUNT, teniendo en cuenta que allí reposa información integral de los prestadores del servicio y del parque automotor autorizado, entre ellos, la vigencia de los certificados de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), las pólizas de responsabilidad civil legal y extracontractual exigidas.

Asimismo, se dejó claro que los trámites relacionados con la expedición de las tarjetas de operación que se encuentren en curso en el Ministerio de Transporte seguirán siendo adelantados y gestionados por esa entidad.